

ACUERDO N° 547.- En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON:

Vista la necesidad de llamar a concursos de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Secretarios de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia. Por ello, y conforme a las facultades previstas por el art. 42 inc. 32) de la Ley IV-0086-2004;

ACORDARON:

I.- LLAMAR a CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir cargos de Secretarios de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.-

II.- a) Los aspirantes a los cargos de Secretarios de Primera Instancia deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1) Ser ABOGADO, debiendo presentar fotocopia certificada del título debidamente legalizado.-
- 2) Acreditar MATRICULA PROFESIONAL e inexistencia de sanciones, con constancia expedida por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción Judicial que correspondiere.-
- 3) Presentar Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia.-
- 4) Presentar Fotocopia Certificada del Documento Nacional de Identidad.-
- 5) Acreditar, con originales o copias certificadas, los antecedentes Académicos y Laborales que se invoquen.-

b) La solicitud de inscripción se deberá formular mediante nota dirigida al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, indicando claramente la Circunscripción para la que se concursa, y acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto anterior, y se presentará en Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio N° 934 Primer Piso de la ciudad de San Luis, a partir del día 02/02/2015 hasta el día 13/02/2015 inclusive, en el horario de 07:00 a 13:00 hs.-

III.- Los postulantes que se admitan por haber cumplimentado todos los requisitos, deberán someterse a una prueba de evaluación escrita, en lugar, fecha y turno a determinar que se publicará en la página WEB del Poder Judicial, que se realizará ante una COMISION DE EVALUACIÓN TÉCNICA, conformada como mínimo por tres profesores de Universidades Nacionales y/o Privadas, o Magistrados y/o Funcionarios con jerarquía superior al cargo que se concursa, de ésta Provincia, los que serán designados por el Superior Tribunal de Justicia.-

El procedimiento de la evaluación será el siguiente:

Los integrantes de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA entregarán a los aspirantes el tema de examen que haya sido seleccionado en cada turno por cualquiera de los concursantes de entre tres opciones que se propongan en sobre cerrado, para que elaboren en computadora una resolución interlocutoria que se les indique, para lo cual autorizarán a éstos a utilizar bibliografía escrita de consulta que estimen necesaria; no podrá utilizarse acceso a Internet ni dispositivos de almacenamiento de datos de ningún tipo.-

La prueba tendrá una duración máxima de cinco horas. Hasta que no se concluya con la misma no podrán los aspirantes retirarse del lugar fijado para el examen, ni mantener comunicaciones externas.-

IV.- Concluida la etapa anterior, los postulantes se someterán a una audiencia pública con los Miembros de la Comisión Evaluadora en lugar, fecha y turno a determinar que se publicará en la página WEB del Poder Judicial, a los fines de examinar verbalmente a los mismos.-

Hasta que no se concluya con el examen de todos los aspirantes del turno, éstos no podrán retirarse del lugar fijado para el mismo, ni mantener comunicaciones externas.-

Finalizado el examen verbal de todos los postulantes, los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un Dictamen irrecurrible, en el cual calificarán a los mismos como Recomendables o No Recomendables, comunicando tal Dictamen en audiencia al Superior Tribunal.-

El listado de los postulantes Recomendables se publicará en la página WEB del Poder Judicial.-

V.- Ambas evaluaciones versarán sobre las obligaciones impuestas a los Secretarios por la legislación vigente, y demás temas incluidos en el Programa que oportunamente se publicará.-

VI.- Seguidamente, se procederá a la evaluación de los antecedentes de los postulantes Recomendables, lo que estará a cargo del Superior Tribunal de Justicia.-

Para el cómputo de los antecedentes se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

a) Antecedentes académicos: se otorgarán hasta SIETE (7) PUNTOS, que se distribuirán valorando los ítems mencionados a continuación:

a.1. Producción científica: trabajos de investigación originales, obras y/o trabajos publicados en revistas especializadas o autoría de libros relacionados con

contenidos jurídicos o con doctrina (en caso de ser coautor el puntaje asignado para este ítem se dividirá por la cantidad de autores). Se tendrán especialmente en cuenta los estudios y trabajos vinculados al mejoramiento de la administración de justicia y la función judicial.

a.2. Conferencias dictadas, en el ámbito provincial, nacional o internacional.

a.3. Participación como expositor en Congresos, Jornadas, Simposios.

a.4. Becas/Premios recibidos: premios o distinciones académicas, menciones honoríficas, becas de perfeccionamiento, pasantías o similares en el país o en el extranjero.

a.5. Instituciones científicas o profesionales a las que pertenezca, calidad que reviste en ellas y cargos en los que se hubiese desempeñado.

a.6. Participación y aprobación de concursos de selección para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial Provincial y/o Nacional

b) Cargos desempeñados en el Poder Judicial, teniendo en cuenta los períodos de actuación, las características de las actividades desarrolladas y su vinculación con el cargo para el que se postula. Se otorgarán hasta DIEZ (10) PUNTOS.

c) Especialización de postgrado. se otorgarán hasta CINCO (5) PUNTOS, de acuerdo a la siguiente ponderación:

c.1. Doctorado en cualquiera de las ramas del Derecho teniendo en cuenta su naturaleza e importancia y la entidad que lo otorgó (5 puntos).

c.2. Maestría en cualquiera de las ramas del Derecho (3 puntos).

c.3. Especializaciones en cualquiera de las ramas del Derecho (2 puntos).

c.4. Diplomado o Diplomatura relacionadas con temas del Derecho, con una duración de 600 horas o más (1 punto).

d) Cargos desempeñados en la Administración Pública o en funciones públicas relevantes, teniendo en cuenta su naturaleza e importancia y la vinculación con el cargo para el que se postula. Se otorgarán hasta TRES (3) PUNTOS.

e) Ejercicio de la profesión de Abogado, teniendo en cuenta el lapso de actuación, naturaleza e importancia de la actividad desarrollada. Se otorgarán hasta DIEZ (10) PUNTOS.

VII.- Los postulantes RECOMENDABLES serán sometidos a una evaluación psicolaboral que determine el nivel de aptitud para el desempeño del cargo, basado en el perfil por competencias que consistirá en la aplicación de una “batería psicodiagnóstica” integrada por una entrevista individual y una serie de pruebas de exploración psicológica, todo lo cual se especifica en el anexo del presente Acuerdo.-

Esta instancia estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y será efectuada por psicólogos del Cuerpo Técnico Forense de este Poder Judicial, coordinados por la Lic. Miriam Martínez.-

VIII.- Posteriormente, los postulantes Recomendables deberán mantener una Entrevista con el Superior Tribunal de Justicia y/o Ministros que se designen, en lugar, fecha y turno a determinar que se publicará en la página WEB del Poder Judicial, a los fines de tomar conocimiento personal y de examinar verbalmente a los mismos sobre los temas atinentes al cargo para el que concursan.-

IX.- Finalizadas las instancias anteriores, el Superior Tribunal de Justicia confeccionará un listado con los aspirantes aprobados por orden de mérito,

irrecurrible, dividido por Circunscripciones, que será publicado en la página Web del Poder Judicial.-

Quienes estén incluidos en el orden de mérito, deberán acreditar, dentro de noventa días desde su publicación, residencia en la Circunscripción Judicial para la que se postuló.-

Los cargos a cubrir, según dicho listado, serán los que resulten de las necesidades del servicio, a criterio del Superior Tribunal de Justicia.-

X.- DETERMINAR que la postulación en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.-

XI.- ORDENAR que el presente llamado a Concurso se publique por tres días en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, en el diario de mayor circulación de la Provincia, y en la página web del Poder Judicial. Asimismo, el Centro de Información Judicial deberá arbitrar las medidas para su difusión en los demás Poderes Judiciales del país.-

Con excepción de la publicación inicial precedente, todas las otras comunicaciones, citaciones, convocatorias y resoluciones referidas a este concurso serán difundidas mediante su publicación en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

ANEXO – EVALUACIÓN PSICODIAGNÓSTICA

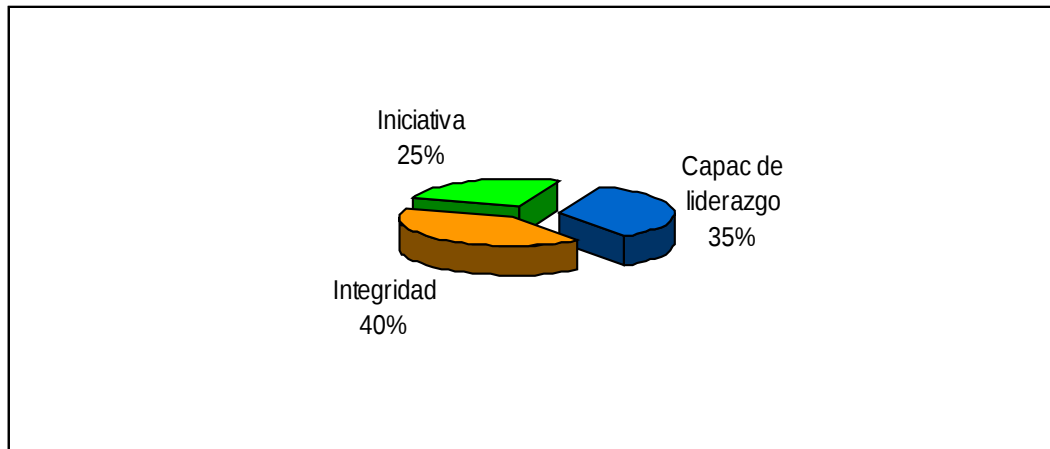
Perfil del Puesto:

A continuación se detallan las competencias que conforman el perfil buscado, y que consecuentemente serán las evaluadas. Las mismas se encuentran ordenadas según su importancia y ponderación.

Confiabilidad e integridad: Demuestra desempeñar sus tareas y responsabilidades con respeto y compromiso, lo que de manera sinérgica se refleja en el equipo de trabajo que tiene a cargo. Inspira confianza de parte de sus superiores, al seguir los lineamientos que le son impartidos, y a su vez también lo genera en el grupo de trabajo demostrando que hace lo correcto y que no se aparta de los valores y códigos institucionales

Capacidad de liderazgo: Hace referencia a la habilidad de posicionarse en el rol, como el de alguien capaz de orientar la acción del grupo, integrar las opiniones de otros para llegar a cumplir los objetivos con éxito y establecer a su vez los límites que correspondan. Demuestra habilidad para el manejo de los conflictos de manera positiva. Fomenta el trabajo en equipo y tiene buen manejo de las herramientas comunicacionales (capacidad de escucha y de transmitir sus ideas)

Iniciativa y Autonomía: Posee capacidad para la toma de decisiones y resolución de problemas de manera proactiva, ejecutividad rápida ante pequeñas dificultades en el día a día y gran capacidad de organización de las tareas cotidianas como así también ante imprevistos que puedan surgir.



- Batería Psicodiagnóstica:

A través de la entrevista individual y de la aplicación de las diferentes test psicométricos, se evaluarán las competencias detalladas anteriormente y otros aspectos cognitivos y relativos a la personalidad de los postulantes, en relación específicamente con el área laboral.

1. Entrevista Individual: la entrevista será personal, de tipo semi estructurada y basada en el “modelo por competencias”, donde se evaluarán habilidades sociales y generales pretendidas para el desempeño del cargo.

2. Pruebas de Exploración Psicológica:

- **Test Visomotor de Bender:** Es un instrumento clínico con diversas aplicaciones prácticas ya que permite evaluar: coordinación viso-motriz, rapidez y precisión perceptiva, estabilidad emocional, adaptación a las normas y respeto a la autoridad, flexibilidad, capacidad de atención, capacidad de discernimiento, manejo de la relación interpersonal, entre otras.
- **WTP Examen para el personal de Wonderlic:** Mide el nivel intelectual general. La interpretación de sus resultados permite obtener una detallada

evaluación de la capacidad de un individuo. La calificación obtenida en este examen indica con precisión la posibilidad de desempeñarse con éxito en situaciones que requieren aprendizaje. El examen Wonderlic provee una estimación muy precisa de la inteligencia de personas adultas.

- **Test de la Persona Bajo la Lluvia:** Es una técnica que permite, por un lado, evaluar las ansiedades, temores y aspectos conductuales que se activan ante una situación de presión ambiental, y por otro, diagnostica la modalidad defensiva predominante, su modalidad adaptativa o patológica, infiriendo la estructura psicopatológica subyacente y su característica de organización. Es útil para evaluar: estabilidad emocional, tolerancia a la frustración, flexibilidad, confianza en sí mismo, capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal, capacidad de utilizar estrategias de afrontamiento frente al estrés.

- Informe y Devolución:

Luego de analizar la entrevista y las pruebas psicométricas, se evaluarán las convergencias y recurrencias en cada una de ellas. Se elaborará un informe escrito por cada postulante evaluado, que estará firmado por el profesional a cargo del proceso de evaluación. Las planillas, protocolos de técnicas y el mencionado informe relativos a cada sujeto, serán archivados por el equipo técnico evaluador, que será responsable de su uso y custodia, de acuerdo con el marco normativo que protege los datos personales. Toda la información es de carácter confidencial. El equipo técnico realizará una devolución al postulante siempre y cuando el interesado lo solicite.-